



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2021

Ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2021, que incluye el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral.

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	254.772,33
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	398.063,91
III.	Gastos financieros	1.398,34
IV.	Transferencias corrientes	88.085,54
V.	Fondo de contingencias y otros imprevistos	10.000,00
	Total	752.320,12
	A.2) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	401.271,29
	Total	401.271,29
	Total no financieras	1.153.591,41
	B) Operaciones financieras:	
VIII.	Activos financieros	1,00
IX.	Pasivos financieros	49.439,51
	Total financieras	49.440,51
	Total gastos	1.203.031,92



ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	485.890,76
II.	Impuestos indirectos	21.000,00
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	254.051,65
IV.	Transferencias corrientes	256.596,97
V.	Ingresos patrimoniales	43.486,54
	Total	1.061.025,92
	A.2) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	142.006,00
	Total	142.006,00
	Total no financieras	1.203.031,92
	Total ingresos	1.203.031,92

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel CD	Escala	Subescala	Situación
Secretaría-Intervención-Tesorería	1	A1	26	FHN	Secretaría-Intervención	Nombramiento definitivo
Administrativo	1	C1	19	Admón. General	Administrativo	Nombramiento definitivo

B) Personal laboral fijo:

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Jornada	Situación
Encargado-alguacil	1	8	Completa	Contrato fijo
Limpieza-conserjería	1	10	Media	Contrato fijo

C) Personal laboral temporal:

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Jornada	Situación
Peón de servicios	1 / 6 meses	10	Completa	Vacante
Cuidador guardería inf.	2	8	7 y 5 / 8 horas	Contrato temporal

Resumen. –

Funcionarios: 2.

Laboral fijo: 2.

Laboral temporal: 3.

Total plantilla: 4.



La aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En Cardeñadijo, a 11 de enero de 2021.

El secretario-interventor,
Enrique Rodríguez García